



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Dictamen de Dirección de Asuntos Jurídicos**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-70636-UNC-ME#FD

---

Sr. Abogado Director:

Vienen estas actuaciones a dictamen, a pedido de la Prosecretaría General de esta Universidad a los fines de dictaminar sobre la procedencia del recurso jerárquico que fuera interpuesto en subsidio por el Sr. Francisco Gustavo Alberione (Leg. 35501).

Una vez recibidas las actuaciones por el H.C.S., previo al tratamiento del recurso, se corrió la vista prevista para que el recurrente procediera a ampliar o mejorar los fundamentos de su presentación, la cual si bien notificada en debida forma mediante cédula de notificación que corre agregada al orden #69, no fue contestada.

Por ello, y siendo que no se ha añadido ningún argumento que pudiese modificar las resoluciones dictadas en estos obrados, soy de la opinión que corresponde desestimar el reclamo efectuado y por lo tanto cabrá rechazar el Recurso interpuesto.

En este orden de ideas, se ratifica en todos sus términos lo expresado en nuestra anterior intervención mediante DDAJ-2024-74332-E-UNC-DGAJ#SG (#49), al cual me remito.

De compartir criterio y considerándolo así pertinente, podrá el H.C.S. dictar resolución rechazando el recurso jerárquico intentado en contra de la Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho N°402, de fecha 5 de septiembre de 2019.

Así dictamino.

